



**JUNIO 2017**

# *Aranceles éticos*

*VALORES PARA PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS*

Actualización de Aranceles de los Colegios de Odontólogos de las Provincias de:



FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

CATAMARCA, CORDOBA, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA,  
MISIONES, SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE 1ª CIRC.,  
SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SANTA FE 2ª CIRC.

## ACTUALIZACION DE ARANCELES

Junio 2017

### Estructura de Costos

En la ciudad de La Plata, el 26 de marzo de 2010, en la reunión del **Consejo de Gobierno de FACO**, se consideró el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como **“Estructura de Costos CORA”** (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino).

Se emite la **resolución N° 01/2010**, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los **costos en odontología**, y al adherir y ratificar la cuantificación de **rubro honorarios** para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos, y “Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emitan resoluciones a los fines de su observancia y **aplicación** en las respectivas jurisdicciones.” (Artículo 3 de dicha resolución).

Así, desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los **Aranceles Mínimos Orientativos** en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final: tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas.

Desde la última actualización, se venían modificando los rubros que afectaban los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller. **El rubro Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determina la Mesa del Salario.**

Preocupados por el atraso en ese ítem, hemos notado que durante el año, se sucedieron otros acontecimientos sobre los que hay que evaluar su incidencia y comportamiento, tales como una nueva modalidad en la autorización a empresas de medicina prepaga para actualización del valor de las cuotas desde la Superintendencia de Servicios de Salud. También se han llevado adelante negociaciones paritarias, y por parte de los sindicatos se han logrado aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se deben analizar.

De lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de una revisión de cómo inciden esos nuevos factores, en la dinámica de la actualización de nuestros aranceles, tal vez adecuando los parámetros que toma la Estructura de Costos a los cambios necesarios para una oportuna actualización de los aranceles odontológicos.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo, y las propuestas que sumen más beneficios en la metodología de cálculo, será con la participación de todos. La misma no debe ser esporádica, sino sostenida. Comprometida. El enriquecimiento de nuestra profesión se tiene que nutrir de actitudes de grandeza de quienes ocupan los roles dirigenciales, y el aporte de sus bases. Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. De ahora en más, se podrán elaborar aranceles según las necesidades y según las coyunturas, económicas o de tiempo que sucedan en cada región. La participación y el aporte constructivo es un compromiso de todos.

## Estru

En la ciudad de La Plata, el 26 de marzo de 2010 se obtuvo el resultado obtenido en cada lugar donde se aplica el **CORA** (que sumó los avales científicos que prop...

Se emite la **resolución N° 01/2010**, en donde se establece la metodología de cálculo para la emisión de **rubro honorarios** para determinar el arancel de la Estructura de Costos, y "Exhorta a todos los Colegios Odontológicos a emitir resoluciones a los fines de su observancia (resolución).

Así, desde ese momento, se comenzó un trabajo de actualización del arancel que anualmente se obtiene el cálculo del arancel que anualmente se obtiene los **Aranceles Mínimos Orientativos** en cada región, propuesto con un objetivo final: tener un patrón de referencia.

Desde la última actualización, se venían modificando los **Aranceles Mínimos Orientativos** en el Costos Taller. **El rubro Honorario se calculaba sobre la Mesa del Salario.**

Preocupados por el atraso en ese ítem, hemos comenzado a evaluar su incidencia y comportamiento de medicina prepaga para actualización del valor de los honorarios. Se han llevado adelante negociaciones paritarias, y por parte de los sindicatos se han logrado aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se deben analizar.

De lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de una revisión de cómo inciden esos nuevos factores, en la dinámica de la actualización de nuestros aranceles, tal vez adecuando los parámetros que toma la Estructura de Costos a los cambios necesarios para una oportuna actualización de los aranceles odontológicos.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo, y las propuestas que sumen más beneficios en la metodología de cálculo, será con la participación de todos. La misma no debe ser esporádica, sino sostenida. Comprometida. El enriquecimiento de nuestra profesión se tiene que nutrir de actitudes de grandeza de quienes ocupan los roles dirigenciales, y el aporte de sus bases. Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. De ahora en más, se podrán elaborar aranceles según las necesidades y según las coyunturas, económicas o de tiempo que sucedan en cada región. La participación y el aporte constructivo es un compromiso de todos.

**En la última Reunión de Consejo de Gobierno de FACO, 3 y 4 de Noviembre, puesto en consideración la actualización de aranceles, se volvió a revisar los efectos de la inflación, que produjeron una pérdida del valor del salario mínimo vital y móvil (smvm) desde 2010 a la fecha, fin de 2016.**

**Este parámetro se usa para el cálculo del valor minuto y del valor hora odontológica, reflejando el Honorario Profesional.**

**Para la emisión de los nuevos aranceles en el mes de Noviembre, en consenso de todos los Colegios participantes, se ha tomado en cuenta el incremento actual del smvm y su rol en la Estructura de Costos CORA 2010, que FACO ha tomado de parámetro según Resolución 2010, para la actualización de los Aranceles Éticos.**

**En esta ocasión se van corrigiendo los desfazajes que sucedieron en el rubro honorario, y se siguen considerando también otros parámetros que se actualicen más certeramente para que sirvan de referencia. Se está en consulta con Universidades para que den un aval similar a otros indicadores, tal como el que tuviera en su momento el smvm, dejando liberado al criterio, oportunidad y fundamento de FACO, según qué alternativas político-económicas sucedan, cual debería adoptarse.**

**CAPITULO 1 - CONSULTAS**

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
0101 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	8,04	132,82		140,86	232,18	373,04
0103 Visita a Domicilio.	6,84	199,24		206,08	348,27	554,35
0104 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	70,94	132,83		203,77	232,18	435,95
0105 Consulta Periódica Preventiva.	8,73	79,68		88,41	139,30	227,71

**CAPITULO 2 - OPERATORIA**

0201 Obturación con Amalgama Cavity Simple.	75,54	166,03		241,57	290,23	531,80
0202 Obturación con Amalgama Cavity Compuesta.	119,42	265,65		385,07	464,37	849,43
* 0203 Obturación con Amalgama Compleja.	125,08	398,48		523,55	696,55	1.220,10
* 0204 Reconstrucción de ángulos con tornillo en conducto				253,00	696,55	949,55
0209 Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores				540,35	755,00	1.295,35
* 0215 Restauración c/ Mat. Estético Simple en Anteriores.	102,00	199,24		301,24	348,27	649,51
* 0216 Restauración c/ Mat. Estético Compuesta en Anteriores.	165,00	265,65		430,65	464,37	895,02
* 0217 Restauración c/ Mat. Estético Compleja en anteriores.				253,00	696,55	949,55
* 0219 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)				1.390,00	971,73	2.361,73
* 0220 Blanqueamiento ambulatorio				1.166,70	3.746,00	4.912,70

**CAPITULO 3 - ENDODONCIA**

0301 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	153,68	398,48		552,16	905,51	1.457,67
0302 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	302,45	664,13		966,57	1.509,19	2.475,76
0303 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	309,47	830,00		1.139,47	1.886,00	3.025,47
0304 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	317,60	1.075,68		1.393,28	2.357,50	3.750,78
0305 Biopulpectomía Parcial.	75,33	298,86		374,19	679,14	1.053,32
0306 Necropulpectomía Parcial (momificación).	76,94	199,24		276,18	452,76	728,93
0307 Protección Pulpar Indirecta.	80,22	199,24		279,46	452,76	732,22
0308 Retratamiento conservador	sumar 50 % al valor del tratamiento que corresponda					

**CAPITULO 4 - PROTESIS**

040101 Incrustación Cavity Simple.						2.672,05
040102 Incrustación Cavity Compuesta.						3.454,20
040103 Corona Forjada.						1.809,77
040104 Corona Colada.						3.825,49
040105 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						4.861,43
040106 Corona Espiga.						3.915,19
* 040107 Recementado de Perno o Corona						803
040108 Perno Muñon Simple.						2.473,33
040109 Perno Muñon Seccionado.						3.215,52
040110 Tramo de Puente Colado.						2.812,12
040111 Corona en Acrílico.						3.271,35
040112 Elemento Provisorio de Acrílico.						979,12
* 040113 Corona de Porcelana sobre metal						5.683,00
* 040114 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						4.425,00
040115 Corona de porcelana pura						6.008,00
040116 Tramo de puente de porcelan por elemento a reemplazar c/u						5.227,00
* 040117 Corona de porcelana sobre zirconio	a convenir					
* 040118 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	a convenir					
040119 Extracción de un Perno.						1.997,00
040120 Extracción de una Corona.						1.462,00
* 040121 Incrustación de resina						5.810,00
* 040122 Incrustación cerámica						7.719,00
* 040123 Carillas de porcelana	a convenir					
* 040124 Carillas de resina	a convenir					

**CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)**

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 040125 Perno de fibra de vidrio	a convenir					
* 040201 Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						5.544,00
040202 Prótesis Parcial de Acrílico.						6.094,00
* 040203 Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						8.574,50
040204 Prótesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						9.189,40
* 040205 Prótesis parcial inmediata*						5.864,00
* 040206 Prótesis parcial de Nylon						6.013,70
040301 Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						8.042,00
* 040303 Prótesis Completa Inmediata.						8.042,00
040304 Base Colada para Prótesis Completa.						2.645,00
040401 Compostura Simple.						962,00
040402 Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						978,00
040403 Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						795,00
040404 Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						1.300,00
040405 Dientes Subsiguientes: cada uno.						400,00
040406 Retenedor Subsiguiente: cada uno.						215,00
040407 Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						1.745,00
040408 Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						689,00
040409 Carilla de Acrílico.						963,00
040410 Rebasado de Prótesis.						1.327,00
040411 Cubeta Individual.						656,70
040412 Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						4.148,87

\* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

**CAPITULO 5 - PREVENCION**

0500 Consulta Preventiva y de Relevamiento.	8,15	132,00		140,15	187,00	327,15
0501 Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -moptivación-	7,94	199,24		207,17	348,27	555,45
0502 Topicación con Fluor por Tratamiento.	25,65	199,24		224,89	348,27	573,16
050201 Topicación con Fluor en Embarazada.	23,00	144,00		167,00	232,00	399,00
0503 Inactivación de Policaries Activas.	9,50	199,24		208,74	348,27	557,01
0504 Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	9,50	199,24		208,74	348,27	557,01
0505 Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	40,51	166,03		206,54	290,23	496,77
* 0506 Protectores Bucales. (NO incluido en estructura de costos CORA)						871,00

**CAPITULO 6 - ORTODONCIA**

0601 Consulta de Estudio.						1.494,29
0602 Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)						14.826,92
0603 Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)						21.524,22
0604 Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.						9.738,32
* 0607 Tratamiento de pacientes con fisura palatina	a convenir					
* 0608 Contención (incluye consultas y aparatología)	a convenir					

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

**CAPITULO 7 - ODONTOPIEDIATRIA**

0701 Motivación en Menores de 13 años.	7,94	298,86		306,79	522,41	829,20
0702 Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	7,94	796,96		804,90	1.393,00	2.197,90
0703 Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	95,15	398,48		493,63	696,55	1.457,50
0704 Mantenedor de Espacio Fijo.	87,21	399,00		486,21	348,27	1.893,00
0705 Mantenedor de Espacio Removible.	80,90	298,86		379,75	522,41	1.333,00
0706 Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	135,31	796,95		932,26	1.393,10	2.325,36
0707 Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	137,71	996,19		1.133,89	1.741,37	2.875,27
0708 Fractura Coronaria de Esmalte.	148,00	265,60		413,60	480,00	893,60

**CAPITULO 7 - ODONTOPIEDIATRIA (cont.)**

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
0709 Fractura Amelodentinaría. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	187,43	536,00		723,43	929,00	1.652,43
0710 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	76,24	298,86		375,10	522,41	897,51

**CAPITULO 8 - PERIODONCIA**

0801 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	8,44	199,24		207,67	348,27	555,95
0802 Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	27,86	398,48		426,33	696,55	1.122,88
0803 Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	28,10	298,86		326,96	522,41	849,37
0804 Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector	26,86	398,48		425,33	696,55	1.121,88
0805 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	54,62	597,71		652,34	1.044,82	1.697,16
0806 Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.	29,42	796,95		2.100,00	1.393,10	3.493,10
* 0807 Gingivectomía por sector				512,00	696,55	1.208,55
0812 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.	58,00	199,24		257,24	349,00	606,24
0813 Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	9,20	199,24		208,44	349,00	557,44
0814 Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	7,93	135,00		142,93	174,00	316,93
0815 Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	20,60	135,00		155,60	232,00	387,60
0816 Raspaje y Curetaje por Elemento.	12,36	68,00		80,36	116,00	196,36
0817 Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	13,68	108,00		121,68	174,00	295,68

**CAPITULO 9 - RADIOLOGIA**

090101 Radiografía Periapical.	14,21	66,41		80,62	116,09	196,71
090102 Bite-Wing.	14,21	66,41		80,62	116,09	196,71
090103 Radiografía Oclusal.	53,61	66,41		120,02	116,09	236,11
090104 Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	56,18	265,65		321,83	464,37	786,20
090105 Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	105,15	398,48		503,62	696,55	1.200,17
090201 Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	163,35	99,62		262,97	174,14	437,10
090202 Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	45,92	33,21		79,12	58,05	137,17
090203 Articulación Temporo-Mandibular 6 Tomas.	366,63	398,48		765,10	696,55	1.461,65
090204 Pantomografía.	136,36	199,24		335,60	348,27	683,88
090205 Teleradiografía.	136,36	199,24		335,60	348,27	683,88
090206 Sialografía.	163,35	385,00		548,35	561,60	1.109,95
090207 Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)						

**CAPITULO 10 - CIRUGIA**

**Cirugía grupo uno**

1001 Extracción dentaria simple.	106,64	199,24		305,88	452,76	758,64
1002 Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	106,64	270,00		376,64	604,00	980,64
1003 Biopsia por Punción o Aspiración.	106,64	235,00		341,64	528,00	869,64
1004 Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	106,64	235,00		341,64	528,00	869,64
1005 Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	106,64	270,00		376,64	604,00	980,64
1006 Biopsia por Escisión.	106,64	302,00		408,64	679,00	1.087,64
1007 Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal				243,00	580,32	823,32
1008 Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	106,64	302,00		408,64	528,00	936,64
1009 Extracción de Dientes Retenidos.	165,14	796,95		962,09	1.811,03	2.773,12
* 100901 Extracción de dientes con retención mucosa				326,07	696,38	1.022,45
1010 Germectomía	165,14	796,95		962,09	1.811,00	2.773,09
1011 Liberación de Dientes Retenidos.	106,64	302,00		408,64	679,00	1.087,64
1012 Apicectomía	106,64	402,65		509,29	905,58	1.414,87
1013 Tratamiento de Osteomielitis.	106,64	430,00		536,64	970,00	1.506,64
1014 Extracción de Cuerpo Extraño.	106,64	703,66		810,30	1.584,75	2.395,05
1015 Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	106,64	235,00		341,64	528,25	\$ 869,89
1016 Tratamiento de alveolitis	106,64	335,70		442,34	754,65	1.196,99
1017 Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción						a convenir

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 1018	Extracción c/ Alveolectomía Ext. y Restos Radiculares.	106,64	335,70		442,34	755,00	1.197,34
* 1020	Frenectomía Técnica Simple	165,14	796,95		962,09	1.811,00	2.773,09
* 1021	Gingivectomía con fines protéticos por elemento	165,14	302,00		467,14	679,00	665,14
<b>Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)</b>							
100201	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó l	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100202	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100203	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100204	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100205	Radectomía.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100206	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100207	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100208	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100209	Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
100210	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
* 100211	Frenectomía Técnica Compleja	165,14	500,00		665,14	4.850,00	5.515,14
<b>Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)</b>							
Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.							
100301	Antrotomía de Senos Maxilares.					17.028,00	
100302	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					17.028,00	
100303	Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					17.028,00	
100304	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					17.028,00	
<b>Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel</b>							
	1° Ayudante 20% del honorario total.					3.405,60	
	2° Ayudante 10% del honorario total.					1.703,00	
<b>Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)</b>							
Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.							
100401	Cirugía de la A.T.M.					34.056,00	
100402	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					34.056,00	
100403	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					34.056,00	
100404	Submaxilectomías o Sublingualectomías.					34.056,00	
100405	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					34.056,00	
100406	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					34.056,00	
100407	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					34.056,00	
100408	Cirugía para Distracción Osteogénica.					34.056,00	
100409	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).					34.056,00	
<b>Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel</b>							
	1° Ayudante 20% del honorario total					6.811,20	
	2° Ayudante 10% del honorario total					3.405,60	

## CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

11.02	Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante						13.122,0
-------	---	--	--	--	--	--	----------

## CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

* 1201	Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						7.940,00
* 1202	Toma de material para citología						381,00
* 1203	Toma de material para bacteriología						381,00
* 1204	Toma de material micología						381,00
* 1205	Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						381,00
*	Pericia o asesoramiento odontológico					a convenir	
*	Prestaciones con anestesia general					a convenir	
*	Atención de pacientes con capacidades especiales					a convenir	
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio					a convenir	

Colegios adheridos a la  
**Federación Argentina de Colegios de Odontólogos**  
FACO



**Colegio de Odontólogos  
de Catamarca**

Mamerto Medina esq. Alderete Salas  
B° Potrerillos (4700) Catamarca  
Tel.: (0383) 443-5093  
colegiodontocat@arnetbiz.com.ar



**Colegio Odontológico  
de Córdoba**

Coronel Olmedo 35 - 5000 Córdoba  
Tel.: (0351) 422-4209 / 425-1653  
colegiodontologico@colodontcba.org.ar  
www.colodontcba.org.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Entre Ríos**

San Juan 478 - 3100 Paraná  
Tel.: (0343) 422-3021  
coer@coer.org.ar  
www.coer.org.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Jujuy**

Patricias Argentinas 376 - 4600 Jujuy  
Tel.: (0388) 424-1774  
odontojujuy@colegiodontojujuy.org.ar  
www.colegiodontojujuy.org.ar



**Colegio Odontológico  
de La Rioja**

Artigas 633 - 5300 La Rioja  
Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032  
colegiodontologoslrg@gmail.com



**Colegio de Odontólogos  
de Misiones**

Belgrano 2135 - 3300 Posadas  
Tel.: (0376) 4437102-4423448  
info@colodmis.arnetbiz.com.ar  
www.colegiodontologosmisiones.org



**Colegio de Odontólogos  
de Salta**

20 de Febrero N° 864 - 4400 Salta  
Tel.: (0387) 421-4992 / 431-7348  
colodsalta@yahoo.com.ar  
www.colodontsalta.com.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Santa Cruz**

Avda. Juan D. Perón 46  
9400 Río Gallegos  
Tel.: (02966) 422-851 / 444-505  
colegiodeodontologosscc@hotmail.com.ar  
www.colodontsc.com.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Santa Fe, 1° Circ.**

San Luis 3457 - 3000 Santa Fe  
Tel.: (0342) 452-4811 / 453-4795  
info@colodont1.org.ar  
www.colodont1.org.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Santiago del Estero**

Salta 451, entrepiso, oficina 1  
Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861  
(Presidencia)  
colodosde@hotmail.com  
www.colodont-sde.com.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Tucumán**

Salta 415 - 4000 S. M. de Tucumán  
Tel.: (0381) 421-7775  
colodontuc@yahoo.com.ar  
www.odontologostucuman.com.ar



**Colegio de Odontólogos  
de Santa Fe, 2° Circ.**

9 de Julio 1668 - 2000 Rosario  
Tel.: (0341) 440-5536  
colegio@odontologossantafe2.org.ar  
www.odontologossantafe2.org.ar